

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA En usos de sus facultades y atribuciones legales en especial las concedidas en el Decreto 111 de 1996 y en especial lo contemplado en el Artículo 72 de la Ordenanza No.408 de Enero 5 de 2016 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, para la Administración Central, Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal emitió la Resolución No. 3832 de octubre 18 de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCEPT, cuyo inciso 2 del artículo 5 establece "Las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas programaran y ejecutaran el presupuesto de 2020 con el Clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto 2021 y siguientes, aplicaran únicamente el CCPET.

Que mediante Resolución No. 2323 de noviembre 24 de 2020, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Artículo 1, modifica el inciso 2 del artículo 5 de la Resolución No. 3832 de 2019, quedando así: "Las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas programaran y ejecutaran el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del Presupuesto de la Vigencia 2022 y siguientes, aplicaran únicamente el CCPET".

Que el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Apoyo Fiscal, expidieron la Resolución No. 401 del 18 de febrero de 2021, en la cual en su versión 3, emiten los Anexos 1 y 2 de Ingresos y Gastos CCPET respectivamente, para las Entidades Descentralizadas.

Que el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Apoyo Fiscal, expidieron la Resolución No. 3834 del 27 de diciembre de 2021, "Por la cual modifica el artículo 3° y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones",

Que el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Apoyo Fiscal, expidieron la Resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022 "Por la cual modifica el artículo 3° y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones".

Que posterior a la actualización de los Anexos de la Resolución 3832 de 2019 realizada a través de la Resolución 3834 de 2021, se ha presentado nuevamente cambios normativos, así como más de 30 solicitudes de las entidades que aplican el CCPET, a partir de las cuales se ha identificado la necesidad de incluir nuevos conceptos de ingreso y objetos de gasto, y de reubicar, aclarar o complementar las definiciones y soporte legal de algunas cuentas. Que para realizar los mencionados ajustes se requiere actualizar los anexos 1 y 2 de la Resolución 3832 de 2019.

Que el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Apoyo Fiscal, expidieron la Resolución 2662 del 23 de octubre de 2023 "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET"; los cuales serán aplicados en la programación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca.

Que mediante Ordenanza No. 675 del 15 de noviembre de 2024, la Honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca, ordeno el presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto para el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025 y por recursos propios en la suma de Un mil seiscientos veinticuatro millones novecientos noventa mil setenta y seis pesos m/cte. (\$ 1.624.990.076).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025, en cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, en la suma de Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$19.444.976.374).

Que en el Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2025, por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la Ley.

Que en el Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, figura como Anexo a esta Ordenanza El Plan Operativo Anual de Inversiones de la Administración Central y que hace parte integral del presupuesto de la vigencia 2025, dentro del cual está incluido los proyectos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 Liderazgo que transforma", del Valle del Cauca.

Que en el Artículo 35 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, Liquidación del Presupuesto, reza "una vez aprobado el Presupuesto General del Departamento, los Establecimientos Públicos y Órganos de Control procederán a liquidar el presupuesto de la entidad aquí aprobado.

Cuando se presenten modificaciones presupuestales que deban ser aprobadas por la Asamblea Departamental, será la Gobernación, quien, mediante Decreto, realice la liquidación de la modificación aprobada por Ordenanza. Dicho Decreto será suficiente para el establecimiento público o el órgano de control realice los ajustes presupuestales requeridos."

Que en el Artículo 41 de la Ordenanza 675 de noviembre 15 de 2024, reza así: "Alcance de la Disposición general a los Establecimientos Públicos. Las Disposiciones Generales incluidas en la presente Ordenanza, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Ordenanza 620 de octubre 19 de 2023).

Que mediante Acuerdo de Junta No. 010.02.01.24.03 del 11 de diciembre de 2024, la Junta Directiva del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, acordó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 enero al 31 diciembre de 2025.

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

"En la preparación de esta Resolución la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto observara las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Director a la consideración de la Honorable Asamblea Departamental.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en la Honorable Asamblea Departamental.
3. Consolidará el presupuesto complementario, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya Incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o a las apropiaciones para gastos en que se hubiese cometido dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por la Honorable Asamblea Departamental.
6. En la parte de disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado la Honorable Asamblea Departamental.
7. En el decreto de liquidación se Insertará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate con arreglo a las normas anteriores y de conformidad con el Plan Operativo Anual de inversiones-POAI (Concordancia: Artículo 67 Decreto 111 da 1996, Artículo 54 ley 38 de 1989, Artículo 31 ley 179 de 1994.)

Que, con fundamento en las consideraciones previas, el Director del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA.

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1.- Fíjense los cómputos del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del INCIVA para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 diciembre de 2025 en la suma de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$19.444.976.374)** así:

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA							
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025							
CENTRO GESTOR	CODIGO FONDO	NOMBRE FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	POSPRE	NOMBRE DE LA CUENTA (DETALLE DEL RUBRO)	PRESUPUESTO INICIAL
					1	INGRESOS	\$ 19.444.976.374
					1-1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 19.379.876.374
					1-102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 19.379.876.374
					1-10205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.359.890.076
					1-10205001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 17.150.000.000
1220	12100001	Ingresos corrientes de libre destinación	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 150.000.000
1220	12100001	Ingresos corrientes de libre destinación	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.200.000.000

RESOLUCION No. 010.02.02.24. 00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

1220	12100002	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Sec. Cultura – SSF	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 70.000.000
1220	12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Sec. Cultura	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.730.000.000
1220	12100004	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Sec. Medio Ambiente	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 12.675.000.000
1220	12100005	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Sec. Medio Ambiente – SSF	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 325.000.000
					1-10205002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 209.890.076
1220	12100001	Ingresos corrientes de libre destinación	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 122.732.097
1220	12100001	Ingresos corrientes de libre destinación	9999999999999999	9999999999999999	1-1020500208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 87.157.979
					1-10206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.019.986.298

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

					1-10206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 2.019.986.298
					1-1020600606	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 2.019.986.298
1220	12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general- Procultura	9999999999999999	9999999999999999	1-102060060601	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO- PROCULTURA	\$ 1.993.989.138
1220	12330402	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general-Dadi	9999999999999999	9999999999999999	1-102060060605	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-DADI	\$ 25.997.160
1220			9999999999999999	9999999999999999			
					1-2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 65.100.000
					1-205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 65.100.000
1220	12100001	Ingresos corrientes de libre destinación	9999999999999999	9999999999999999	1-20502	DEPOSITOS	\$ 65.100.000
						TOTAL INGRESOS	\$ 19.444.976.374

SEGUNDA PARTE

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO 2.- Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

de la deuda pública del INCIVA, para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 diciembre de 2025 en la suma de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$19.444.976.374)** de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA								
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025								
CODIGO FONDO	NOMBRE FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	POSPRE	NOMBRE DE LA CUENTA (DETALLE DEL RUBRO)	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PROYECTO
				2	GASTOS		19.444.976.374	
				2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.521.089.884	
				2-11	GASTOS DE PERSONAL		2.571.529.556	
				2-1101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		2.571.529.556	
				2-110101	Factores constitutivos de salario		1.968.105.450	
				2-110101001	Factores salariales comunes		1.945.482.572	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación CSF	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100101	Sueldo básico		437.853.650	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100101	Sueldo básico		1.216.193.820	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100104	Subsidio de alimentación		1.220.448	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100105	Auxilio de transporte		2.138.400	

RESOLUCION No. 010.02.02.24. " 00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100106	Prima de servicio	18.766.117	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100106	Prima de servicio	102.881.776	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100107	Bonificación por servicios prestados	13.119.441	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100107	Bonificación por servicios prestados	35.865.288	
				2-11010100108	Prestaciones sociales	117.443.632	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-1101010010801	Prima de navidad	40.892.046	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-1101010010802	Prima de vacaciones	20.358.954	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-1101010010802	Prima de vacaciones	56.192.632	
				2-110101002	Factores salariales especiales	22.622.878	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-11010100204	Prima semestral (EXTRA-SEMESTRAL)	22.622.878	
				2-110102	Contribuciones inherentes a la nómina	594.154.160	

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	53.838.200	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	149.462.200	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-110102002	Aportes a la seguridad social en salud	38.135.400	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-110102002	Aportes a la seguridad social en salud	105.875.400	
12330402	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general-Dadi	9999999999999999	9999999999999999	2-110102003	Aportes de cesantías	25.997.160	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	20.511.800	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	56.454.600	

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	14.175.100	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	33.483.100	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-110102006	Aportes al ICBF	15.383.600	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-110102006	Aportes al ICBF	42.345.400	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-110102007	Aportes al SENA	10.257.900	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-110102007	Aportes al SENA	28.234.300	
				2-110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9.269.946	
				2-110103001	Prestaciones sociales	9.269.946	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-11010300103	Bonificación especial de recreación	2.438.463	
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	9999999999999999	9999999999999999	2-11010300103	Bonificación especial de recreación	6.831.483	

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

				2-12	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		523.851.479	
				2-1201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.056.000	
				2-120101	Activos fijos		15.056.000	
				2-120101003	Maquinaria y equipo		5.271.000	
				2-12010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		5.271.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-1201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios		2.024.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-1201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		3.247.000	
				2-120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		9.785.000	
				2-12010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		9.785.000	
				2-1201010040101	Muebles		9.785.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina		9.785.000	
				2-1202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		508.795.479	
				2-120201	Materiales y suministros		9.500.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		9.500.000	
				2-120202	Adquisición de servicios		499.295.479	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		30.800.000	

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

" 00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	117.046.479	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	315.300.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36.149.000	
				2-13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.106.680	
				2-1307	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	11.106.680	
				2-130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	11.106.680	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-130702094	Auxilios Salud Visual	8.901.880	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-130702098	Auxilios Educativo	2.204.800	
				2-1313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	250.000.000	
				2-131301	Fallos nacionales	250.000.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-131301001	Sentencias	250.000.000	
				2-18	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	164.602.169	
				2-1801	Impuestos	45.000.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-180152	Impuesto predial unificado	45.000.000	

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12100002	Ingresos corrientes de Libre Destinación Conv. Cultura - SSF	9999999999999999	9999999999999999	2-1802	Estampillas	70.000.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-1803	Tasas y derechos administrativos	3.090.000	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación			2-1804	Contribuciones	46.512.169	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-180401	Cuota de fiscalización y auditaje	46.512.169	
				2-2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	33.717.352	
				2-22	Servicio de la deuda pública interna	33.717.352	
12100001	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9999999999999999	9999999999999999	2-2204	Aportes al fondo de contingencias	33.717.352	
				2-3	GASTOS DE INVERSIÓN	15.890.169.138	
				2-32	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.890.169.138	
				2-3201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.489.000	
				2-320101	Activos fijos	22.489.000	
				2-320101003	Maquinaria y equipo	18.489.000	
				2-32010100301	Maquinaria para uso general	5.000.000	
							FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA.

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-3201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	5.000.000
				2-32010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		6.369.000
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-3201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	6.369.000
				2-32010100305	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		7.120.000
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-3201010030503	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	7.120.000
				2-320101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		4.000.000
				2-32010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		4.000.000

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

				2-3201010040101	Muebles		4.000.000
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-320101004010101	Asientos	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	4.000.000
				2-3202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		2.867.680.138
				2-320201	Materiales y suministros		199.230.960
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122111	2-320201001	Minerales; electricidad, gas y agua	Realizar el suministro de materiales e insumos necesarios para el mantenimiento de las colecciones y equipos en los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	963.050
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122111	2-320201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Realizar el suministro de materiales e insumos necesarios para el mantenimiento de las colecciones y equipos en los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	7.624.213

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122111	2-320201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Realizar el suministro de materiales e insumos necesarios para el mantenimiento de las colecciones y equipos en los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	176.450.758
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122111	2-320201004	Productos metálicos y paquetes de software	Realizar el suministro de materiales e insumos necesarios para el mantenimiento de las colecciones y equipos en los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	14.192.939
				2-320202	Adquisición de servicios		2.668.449.178
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-320202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	454.652.520

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-320202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	3.090.000
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3632001020010000	3610243111111	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca	521.400.000
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3632001020010000	3610243111112	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Realizar investigación aplicada y asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico en el Valle del Cauca	44.800.000
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3632001020010000	3610243122112	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Realizar el diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a las gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones	297.480.000
12100003	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3632001020010000	3610243122113	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ejecutar procedimientos administrativos y operativos que permitan una adecuada prestación del servicio y funcionamiento de los bienes patrimoniales del INCIVA	12.500.000

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

f 00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12100003	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Ambiente	3632001020010000	3610243122114	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Realizar el mantenimiento y la curaduría de las colecciones de exposición, vivas y de referencia científica del INCIVA	20.000.000
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122113	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ejecutar procedimientos administrativos y operativos que permitan una adecuada prestación del servicio y funcionamiento de los bienes patrimoniales del INCIVA	585.600.000
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122114	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Realizar el mantenimiento y la curaduría de las colecciones de exposición, vivas y de referencia científica del INCIVA	285.100.000
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	412.821.010

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	3632001020010000	3610243122115	2-320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA	31.005.648	
				2-32	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		13.000.000.000	
				2-3202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		13.000.000.000	
				2-320202	Adquisición de servicios		12.675.000.000	
12100004	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3533003030030000	3510258311101	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Coordinar de manera técnica y operativa la práctica continuada de generación de instrumentos e implementación de procesos de participación comunitaria para la conservación del patrimonio natural y cultural	1.825.000.000	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA
12100004	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3533003030030000	3510258311102	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Disponer recursos materiales para el desarrollo de prácticas continuadas de participación comunitaria en temas de conservación del patrimonio natural y cultural	790.000.000	
12100004	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3533003030030000	3510258312202	2-320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental	646.000.000	
12100004	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Ambiente	3533003030030000	3510258312201	2-320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Realizar procesos participativos de educación y gobernanza ambiental con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales	9.414.000.000	

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

				2-38	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		325.000.000
12100005	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Ambiente - SSF	3533003030030000	3510258311101	2-3803	Tasas y derechos administrativos	Coordinar de manera técnica y operativa la práctica continuada de generación de instrumentos e implementación de procesos de participación comunitaria para la conservación del patrimonio natural y cultural	46.794.872
12100005	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Ambiente - SSF	3533003030030000	3510258311102	2-3803	Tasas y derechos administrativos	Disponer recursos materiales para el desarrollo de prácticas continuadas de participación comunitaria en temas de conservación del patrimonio natural y cultural	20.256.410
12100005	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Ambiente - SSF	3533003030030000	3510258312201	2-3803	Tasas y derechos administrativos	Realizar procesos participativos de educación y gobemanza ambiental con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales	241.384.615
12100005	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Ambiente - SSF	3533003030030000	3510258312202	2-3803	Tasas y derechos administrativos	Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobemanza ambiental	16.564.103

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

27 DIC 2024

00371

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

PARAGRAFO. - El Plan Operativo Anual de Inversiones, anexo al presente Acuerdo, hará parte integral del Presupuesto dos mil veintitrés (2025)

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI 2025

CONCEPTO	DEPARTAMENTO ICLD 2025	RECURSOS DEL ESTABLECIMIENTO	ESTAMPILLA PROCULTURA	TOTAL 2025
FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA.	\$ 896.180.000	\$ -	\$ 1.993.989.138	\$ 2.890.169.138
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 13.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ 13.000.000.000
TOTAL	\$ 13.896.180.000	\$ -	\$ 1.993.989.138	\$ 15.890.169.138

TERCERA PARTE

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3-. Normas Complementarias. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento, y son complementarias a las contempladas en la

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

27 DIC 2024

00371

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

Ley 2200 de 2022, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental (Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, decreto 4836 de 2011, Ley 1483 de 2011, Decreto 1068 de 2015, 1575 de 2022, la Ordenanza 474 de 2017 y demás normas que reglamenten y complementen las Disposiciones Presupuestales vigentes; las cuales deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4-. Actuación en Embargos de Rentas Incorporadas al Presupuesto. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento incluidas las transferencias que se reciben de la Nación, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público.

ARTÍCULO 5-. Unidad de Caja. Conforme al principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA.

ARTÍCULO 6-. Afectación del Presupuesto. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a estas apropiaciones se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones presupuestales y según el clasificador del gasto, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, comisiones, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos inherentes y complementarios.

Parágrafo: Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, tendrán un vencimiento de tres (3) meses, a partir de los cuales serán cancelados automáticamente en esa Subdirección sin que medie ninguna solicitud formal por parte de la dependencia gestora del gasto. En caso de requerirse, las dependencias gestoras del gasto antes de su vencimiento deberán solicitar de manera formal a la Subdirección Administrativa y Financiera su renovación.

ARTÍCULO 7-. Imputación de decisiones judiciales. Los fallos de tutela, de procesos ordinarios y contenciosos administrativos, las conciliaciones extrajudiciales, las costas judiciales y los laudos arbitrales, se imputarán con cargo a las apropiaciones definidas para tal efecto, salvo cuando las decisiones judiciales sean producto de demandas de personal docente y administrativo, que deben ser sufragados con recursos de ley 715 de 2001, modificada por la ley 1176 de 2007 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

27 DIC 2024

00371

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

El Asesor Jurídico informará oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y la dependencia gestora del gasto, para efecto de realizar los ajustes presupuestales en las apropiaciones para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 8-. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja. La ejecución de los gastos del Presupuesto de INCIVA se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

La Subdirección Administrativa y Financiera, a través de la Tesorería, se encargará de reglamentar mediante Resolución, las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 9-. Constitución de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar del INCIVA correspondientes al recibo a satisfacción de bienes y servicios contratados con afectación del presupuesto de la vigencia 2024, serán constituidas de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ordenanza 620 de 2023, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Parágrafo 1: El Ordenador del gasto y la Subdirección Administrativa y Financiera del INCIVA, impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean tramitadas, a través de la Tesorería del INCIVA, de manera oportuna y antes de las fechas de cierre de la vigencia.

Parágrafo 2: Toda cuenta por pagar que no sea legalmente constituida y se encuentre registrada en el sistema de información financiera, sin perjuicio de las responsabilidades legales y disciplinarias que se deriven de dicha omisión por el ordenador del Gasto, la Contadora del INCIVA realizará la anulación del documento para efectos del cierre fiscal.

Parágrafo 3: Toda cuenta por pagar que se encuentre registrada en el sistema de información financiera, que no cuente con respaldo en caja, será constituida como déficit y debe ser incorporada al presupuesto para su respectiva legalización y pago, realizando los ajustes presupuestales necesarios y requeridos para ello.

Parágrafo 4: No se podrán constituir cuentas por pagar correspondientes a Reservas Presupuestales legalmente constituidas.

ARTÍCULO 10-. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. La constitución de cuentas por pagar que corresponden al INCIVA, exigibles a 31 de diciembre, deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

27 DIC 2024

00371

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

- a.- Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado o que el bien o la obra se haya recibido.
- b.- Y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.
- c.- Que corresponda a un anticipo legalmente pactado.

Parágrafo: Para la constitución de las cuentas por pagar, se deberá contar con la totalidad de los documentos soporte de acuerdo con el procedimiento y/o el instructivo establecido para tal fin, debidamente diligenciados por el ordenador del gasto.

ARTÍCULO 11-. Causación de la obligación. Al cierre de la vigencia fiscal 2024, el ordenador del gasto y los supervisores, serán responsables de causar las obligaciones a cargo del INCIVA y realizar la entrega oportuna de los documentos de causación de cuentas por pagar a Contabilidad del INCIVA, quien deberá revisar, validar dicha causación y dar traslado a Tesorería para la constitución de las cuentas por pagar correspondientes.

ARTICULO 12-. Facultades y autorizaciones. Que en el artículo 12 del Acuerdo de Junta No. 010.02.01.24.03 del 11 de diciembre de 2024, la Junta Directiva del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, acordó dar las siguientes autorizaciones a la Directora del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA así:

Autorizar al Director(a) para:

- a. Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2025, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Estratégico vigente, Plan Operativo Anual de Inversión y en general, toda clase de obligación que demande la buena marcha del INCIVA y garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales.
- b. Suscribir conforme a las normas legales vigentes convenios de cofinanciación con entidades públicas del orden Nacional. Regional, Departamental, Municipal o con organismos de cooperación de carácter público o privado, nacional o internacional que coadyuven a la ejecución Plan de Estratégico vigente.
- c. Suscribir conforme a las normas legales vigentes contratos, títulos valores, acuerdos de pago, otorgar las garantías que sean necesarias para efectos de la pignoración que requieran las operaciones de deuda pública y pactar o modificar

RESOLUCION No. 010.02.02.24. " 00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

los periodos de gracia en los contratos de empréstito de acuerdo con los análisis de conveniencia que realice la Subdirección Administrativa y Financiera, toda vez que los periodos de gracia autorizados por la Junta Directiva, se entenderán como periodos mínimos.

- d. Realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir, reclasificar y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones, correspondiente a la vigencia del año 2025 hasta el 30 de junio 2025, por monto de DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000.000), mediante Resolución firmada conjuntamente por el/la Directora(a), el Subdirector Administrativo y Financiero, el Asesor Jurídico y el Asesor de Planeación cuando se trate de recursos para inversión.

El Subdirector Administrativo y Financiero enviará a la Junta Directiva del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA un informe trimestral sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13-. Superávit Fiscal. Las adiciones al Presupuesto General del INCIVA, producto del Superávit Fiscal, deberán certificarse debidamente por la Contaduría del INCIVA, verificando la disponibilidad de recursos en caja e igualmente, indicando la fuente que los origina.

Parágrafo 1.- Igualmente, si existen recursos en caja que no han sido incorporados al presupuesto, serán certificados por la Contaduría del INCIVA. En caso de presentarse menores recursos en bancos la Contadora y el Tesorero deberán revisar y conciliar la información a efectos de asegurar su coherencia con la información presupuestal y realizar el ajuste presupuestal correspondiente.

Parágrafo 2.- La incorporación de recursos provenientes de convenios y/o contratos suscritos con la Nación u otras entidades que indiquen, en su articulado o cláusulas, la incorporación a la entidad territorial, para el giro de los recursos, este contrato y/o convenio servirá como soporte.

ARTÍCULO 14-. Cuota de Auditaje Entidades Descentralizadas. Las Entidades Descentralizadas deben girar las cuotas de fiscalización directamente a la Tesorería del Departamento, dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes.

RESOLUCION No. 010.02.02.24.

00371

27 DIC 2024

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"

Para tal efecto realizarán los ajustes presupuestales que sean necesarios y comunicarán antes del 9 de enero de 2025 al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el PAC para el año 2025.

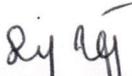
ARTICULO 15-. Transferencias a Órganos de Control. Los traslados de recursos, de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, para la Asamblea y la Contraloría, tendrán la misma prelación que los servicios personales, a pesar de encontrarse clasificados en el presupuesto como transferencias; ello teniendo en cuenta que constituyen el recurso que financia los costos de servicios personales, y gastos generales de los órganos de control.

ARTÍCULO 16-. Constitución de cajas menores. El/la directora(a) del INCIVA, expedirá la Resolución en la vigencia 2025, que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores de las dependencias del INCIVA en el marco de las normas legales vigentes y reglamentarias.

ARTÍCULO 17-. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los


EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA

Proyecto: Gloria Lilian Saavedra – Subdirectora Administrativa y Financiera
Transcribió: Vivian Eugenia Lerman. Técnico Administrativo
Revisó: Marie Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica
José Miguel Enríquez Cobo – Asesor planeación